



Club de Gimnasia y Esgrima La Plata

REGLAMENTO DE INSCRIPCION Y PERMANENCIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

A continuación se detallan los requisitos que deberán ser cumplimentarse para la realización de las diferentes actividades deportivas que se desarrollan en el Club.

- 1 Presentar el **certificado médico** (donde se indique que el deportista está apto para realizar actividad física).

El mismo podrá realizarse en el **departamento médico del Club** (Sede Social) o con su médico particular. Deberá presentarse durante el primer mes de incorporación a la actividad.

Aquellos/as deportistas que participen en competencias, representando al Club, deberán contar el **apto médico** que realizará el profesional que se encuentra en el consultorio de la Sede.

- 2 Abonar la matrícula de inscripción a la actividad, que se efectuará en el momento de ingreso a la misma. En el caso de que se practique más de una actividad, se abonará una sola matrícula en concepto de inscripción.

En caso de adherirse al débito automático u otros beneficios vigentes, la misma estará bonificada de acuerdo a lo que comunique el Club.

- 3 La inscripción definitiva del deportista a la actividad se realiza con el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: a) Entrega del apto médico y b) La cancelación de deuda (en caso de tenerla) del año anterior.
- 4 Para aquellos deportistas que no se adhirieron al débito automático deberán abonar la cuota deportiva hasta el día 15 del mes en curso. De lo contrario no podrá ingresar a la actividad ni participar en las distintas competencias.
- 5 En todos los casos se deberá abonar las cuotas deportivas desde la fecha de inscripción al deporte hasta el mes de **diciembre inclusive**, siendo que, de no cumplir con esto, se dará de baja al deportista y perderá cualquier beneficio vigente.
- 6 Para volver a la práctica de cualquier actividad en la Institución deberá **cancelar el pago adeudado** para ser dado de alta nuevamente.

- 7 En el caso de no poder asistir a la práctica deportiva por lesión o enfermedad deberá presentarse en el Departamento de Deportes con certificado médico que indique el diagnóstico de la misma para dar aviso de las fechas (estimadas) en que no asistirá y así no abonar la/s cuota/s correspondiente/s a dicho período.
- 8 El/la deportista que se haya adherido al débito automático, se le dará **el alta automáticamente** al año siguiente, una vez que reinicie la práctica del deporte.
- 9 Es responsabilidad del/la deportista, el dar de baja el débito automático, en el caso de abandonar la práctica. Sea en la Oficina de Socios o en su entidad bancaria. De esta manera, el Club, no realizará reembolsos en el caso de cuotas cobradas, aún en el caso de que el/la deportista no haya realizado prácticas deportivas.
- 10 Respetar y cumplir con las **normas de convivencia** que la Institución implementa para todos/as sus Deportistas.

Ante el incumplimiento de uno o algunos de los puntos descriptos anteriormente, el Club se reserva el derecho de suspender o dar de baja al deportista, hasta que el/la misma, regularice la situación o cumpla con la sanción correspondiente.

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA